

Defensoría ante el Tribunal Superior de Justicia

RESOLUCIÓN N° 22/2013.

NEUQUÉN, 27 de Junio de 2013.

Visto:

Lo informado por el Defensor Oficial Titular de la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente de la V Circunscripción Judicial con asiento en Chos Malal, Dr. Ezequiel Chiavassa respecto de la imposibilidad de realizar el cronograma de comisiones por rotura del vehículo oficial asignado a esa circunscripción Judicial y

Considerando:

La amplitud del ámbito de actuación del Señor Defensor del Niño y Adolescente, quien atiende en las localidades de Andacollo, Huinganco, Los Miches, El Cholar, El Huecú, Buta Ranquil, Barrancas, Las Ovejas, Varvarco, Tricao Malal, como así también los parajes de Cochico, Butalón Norte, Va. Nahueve, Guañacos, entre otros, conforme cronograma elevado a ésta Defensoría en fecha 23.05.13, el cual no ha podido cumplirse ordenadamente por la rotura del vehículo oficial asignado a la circunscripción.

La existencia de niños y adolescentes en situación de riesgo que importan la inmediata intervención por parte de la representación legal creada mediante Ley 2302, habiendo sorteado hasta el presente el Señor Defensor recurriendo a la colaboración de otros integrantes del Estado Provincial para el cumplimiento de su función con los riesgos personales e institucionales que ello conlleva.

La información brindada por la Administración de éste Poder Judicial respecto de la imposibilidad de asignar otro vehículo en lo inmediato a la Circunscripción, encontrándose en

la actualidad en proceso de convocar a una licitación para la compra de un nuevo vehículo.

La propuesta formulada por el Dr. Chiavassa de utilización de vehículos oficiales existentes en la localidad, específicamente la colaboración brindada por la Comisaría N° 24 y la División Tránsito de la Policía de la Provincia del Neuquén, solicitando para ello la pertinente autorización para trasladarse en los mismos conjuntamente con la Lic. Laura Araya, quien integra la planta de personal de éste Poder Judicial.

Por ello el señor Defensor Ante el Tribunal Superior de Justicia.

Resuelve:

1. Autorizar al Defensor Oficial de los Derechos del Niño y Adolescente, Dr. Ezequiel Chiavasa a trasladarse a las distintas localidades de la circunscripción que el cumplimiento de sus funciones requiera, conjuntamente con el personal que demande la intervención, en vehículos oficiales existentes en la localidad.

2. Hacer saber de esta autorización a la Administración General para que considere las comisiones de servicio que se originarán y la liquidación de los gastos de combustible que correspondan.

3. Agradecer la colaboración brindada por el personal de la Comisaría N° 24 de la ciudad de Chos Malal, haciendo llegar el mismo a través de Jefatura de Policía.

4. Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su ratificación y a la Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales.

5. Regístrese; notifíquese y archívese.